

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2025

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pedro Congosto Sánchez

CONCEJALES:

D. Josué López Muñoz
D^a Eva María Rodríguez Rodríguez
D. José Antonio Arrogante Fernández
D^a. María del Carmen Garrido González
D. Félix Bernal Torres
D^a Vanesa Romero Hidalgo
D^a Vanesa Robles Peña
D. Roberto Soto González
D^a María Vanesa Arévalo Ortega

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Emilio Muñoz Cutillas

SESION: 6/2025, DE 15 DE DICIEMBRE

PEDRO CONGOSTO SANCHEZ (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 19/03/2026
HASH: 08507321bb75f288a0704bc3105eada1d

EMILIO MUÑOZ CUTILLAS (2 de 2)
Secretario Interventor
Fecha Firma: 19/03/2026
HASH: 7050d459360c0ba91a61872b4670b06

En Santa Olalla, a quince de diciembre del año en curso, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres./as. Concejales arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Congosto Sánchez, actuando como Secretario D. Emilio Muñoz Cutillas, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto. Excusa su presencia D^a Luz María Docio Pastor del Grupo Municipal Socialista-PSOE, ya que ha presentado su dimisión como concejal por motivos personales.

Abierta la sesión por la Presidencia, y tras la constatación del quórum suficiente para su válida constitución, los Sres./as. Concejales pasan al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el siguiente Orden del día:

PARTE RESOLUTIVA:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25/09/2025 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20/11/2025.

Por el Sr. Alcalde-Presidente-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre y extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre ambas del año en curso, y que previamente se ha distribuido a todos los Concejales.

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0007 Fecha: 18/03/2026

Página 1 de 10

Cód. Validación: 3X9EH9NZSXJHDP67S4PPFLSAT
Verificación: <https://santaolalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona



No formulándose ninguna observación, los Sres./as. Concejales presentes, en votación ordinaria acuerdan por **unanimidad**, aprobar las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre y extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre ambas del año en curso.

PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

2º. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE Dª LUZ MARÍA DOCIO PASTOR, DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE).

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que pasa a leer el escrito de renuncia de Dª Luz María Docio Pastor, que dice:

«En Santa Olalla a 28 de noviembre de 2025

Yo, Luz María Docio Pastor, con DNI: [redacted] presento mi división irrevocable del cargo de Concejala en el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santa Olalla (PSOE) por motivos de salud.

Dicha dimisión deseo que se haga efectiva a partir del 1 de diciembre de 2025.

Agradezco la confianza depositada en mí por los vecinos y vecinas de Santa Olalla y en especial, mi agradecimiento a mis compañeros del Grupo Municipal Socialista de Santa Olalla ya mi Partido.

Atentamente:

Fdo. Luz María Docio Pastor»

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que pasa a leer el siguiente

«ACUERDO DE PLENO DE TOMA DE RAZÓN

Visto que con fecha 28/11/2025 y registro de entrada en este Ayuntamiento núm. 2025-E-RE-1573, Dª Luz María Docio Pastor, con DNI: 1.118.602-R, concejala de esta Corporación municipal, presento escrito en el que comunica su «dimisión irrevocable como concejala del Grupo Municipal Socialista-PSOE, por motivos de salud».

Visto que Dª Luz María Docio Pastor, Concejala de este Ayuntamiento, tomó posesión de este cargo el día 17/06/2023, tras las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

Visto que con fecha 4/12/2025 y por Providencia de Alcaldía-Presidentencia, se consideró necesario iniciar expediente para tomar conocimiento de la misma y designar a los nuevos concejales, iniciando expediente de Pérdida de la Condición de Concejala y Toma de Posesión del Concejala Sustituto.

Visto el Informe jurídico de la Secretaría-Intervención municipal de fecha 9/12/2025, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para tramitar el expediente sobre la pérdida de la condición de concejala de Dª Luz María Docio Pastor, por renuncia y las actuaciones necesarias para proceder a su sustitución y la toma de posesión del concejala sustituto.



Considerando que la toma de razón de la renuncia le corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en relación con la Instrucción 1/2025, de 30 de enero de 2025, de la Junta Electoral Central, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de esta Corporación municipal de D^a Luz María Docio Pastor del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

SEGUNDO. Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia con indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante es D. Iván Huray Notario, siguiente de la misma lista que la renunciante, y solicitando a la Junta que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo.

En Santa Olalla, a la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al margen de este documento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Pedro Congosto Sánchez
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE»

Toma de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para decir:

Antes de ceder la palabra a los grupos, pues solamente para darle las gracias a la concejala, desearle suerte en todo lo que emprenda en su vida y dar las gracias por la labor desempeñada en este pleno para esta corporación y para este pueblo que es Santa Olalla.

A continuación, pregunta si tienen algo que decir los grupos políticos.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Roberto Soto González para decir:

No, en este sentido, bueno, pues agradecer la labor de la compañera que, al día de hoy, trabajando por nosotros y trabajando a favor del municipio de Santa Olalla, y que bueno, al final son motivos de salud que se sobreponen al día a día y hacen que bueno, pues tenga que dejar el trabajo que ha venido hasta ahora haciendo con nosotros, lo hará de distinta manera, pero evidentemente.

3º. INFORME DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Toma de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para, a continuación, cedérsela a la Sra. Concejala de Bienestar Social, Mayores y Educación D^a Eva María Rodríguez Rodríguez, que pasa a exponer lo siguiente:

Buenas tardes a todos. Hoy quiero intervenir no solo como concejala de educación, que es lo que me toca, sino como representante de un ayuntamiento que no puede ni debe mirar hacia otro lado ante la situación que vive nuestro colegio público. Lo que hoy trasladamos aquí no es una opinión ni una queja aislada, es una realidad contrastada, documentada y respaldada por la normativa educativa



vigente y por la voz de la mayoría de las familias. Del centro, nuestro colegio no reúne actualmente los espacios mínimos exigidos por ley para garantizar una educación de calidad.

Así lo establece claramente el Real Decreto 132/2010 y la Ley Orgánica del Derecho a la Educación. Y, sin embargo, año tras año, la única respuesta que ofrece la Junta ante el crecimiento del alumnado es la instalación de aulas prefabricadas, que se califican como temporales, aunque algunas llevan más de 20 años en funcionamiento.

No es una solución, es una forma de cronificar el problema. No podemos seguir normalizando que nuestros niños y niñas den clase en espacios que no cumplen ratios, que no tienen metros suficientes por alumno o que están pensados para usos provisionales. No podemos aceptar tampoco que el alumnado de educación infantil supere las ratios legales sin contar con aulas ni medios para realizar desdobles reales.

Actualmente lo que ha decidido educación es mandar un profesor de refuerzo, que eso tampoco ayuda porque evidentemente lo que hace falta es un desdoble real, no tener a todos los alumnos hacinados.

Y no podemos consentir que se utilicen espacios polivalentes que no reúnen condiciones mínimas como aulas ordinarias, como por ejemplo lo que es el hall de la entrada, que se utiliza para todo tipo, clases para hacer psicomotricidad, para hacer rehabilitaciones, para hacer ese tipo de cosas. Me pregunto y espero que ustedes me sepan contestar: ¿qué pasará el año que viene cuando con la nueva de ley se reduzcan las ratios de 25 alumnos actuales a los 22? ¿Dónde meterán a nuestros hijos, a los niños y niñas de Santa Olalla?

Y se lo pregunto a ustedes porque, como mantienen tantas reuniones con los delegados provinciales, pues es simplemente por eso. Especialmente grave es la situación de la educación física. Nuestro centro no dispone de gimnasio, pese a ser un espacio obligatorio en los centros de primaria. Lo que existe es una pista exterior que durante meses es impracticable por la lluvia, el frío o el mal estado del pavimento. Y esto provoca que muchas veces no se puede impartir la asignatura con normalidad, afectando directamente a la salud física, emocional y social del alumnado.

Esto no es una cuestión secundaria, es una vulneración del derecho a una educación completa y de calidad. Por eso vamos a seguir defendiendo como media urgente el cerramiento de la pista deportiva que llevamos años solicitándolo. No es algo nuevo, lo sabes, Vanesa, verdad, eso está en el AMPA. También es inaceptable la falta de espacios para atender al alumnado con necesidades educativas especiales. Hablamos de inclusión, pero no se dota a los centros de medios necesarios para hacerla real. El hecho de que en infantil y primaria estén separados por más de 1 km dificulta gravemente la organización de los apoyos. A esto se suma la escasez de personal, la falta de materiales específicos y la necesidad evidente de más ATEs para atender el creciente número de alumnos y alumnas con trastorno de aspecto autista y otras necesidades. Y es que, en nuestro centro, según nos informa la dirección, hay un total de 82 alumnos en nos informa la dirección en los consejos escolares, un total de 82 alumnos con ACNEAES y ACNES y los que están por venir, que se van incorporando a medida que empieza el curso. Es decir, tenemos un colegio con un 20% del alumnado con algún tipo de dificultad en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Y no podemos dejar de mencionar el comedor escolar de primaria, ubicado en una estación prefabricada que lleva más de dos décadas y que ni siquiera dispone de baño propio. Obligan a los



niños y niñas a desplazarse al edificio principal para ir al servicio, incluso en días de lluvia y frío, y es una situación que no debería haberse permitido durante tantos años. O el comedor de infantil, el nuevo prefabricado, que se instaló el curso pasado y que cuenta con un espacio para 35 alumnos y ya tenemos 36.

¿Qué va a pasar el año que viene si sigue creciendo el número de alumnos que van al comedor? Ponemos otra prefabricada, un anexo a la prefabricada. ¿Habilitarán más aulas para que hagan la qué harán? ¿Harán que las aulas sean los comedores? Ahora desde el ayuntamiento queremos dejar algo muy claro. Nuestro colegio necesita una ampliación, no más parches, tal y como dije en el pleno ordinario del mes de junio. Y esa ampliación es viable. Existe a disposición municipal para la cesión de terrenos, y así se lo dijimos, verdad, Alcalde, a Page y al Consejero y al Delegado el día que vinieron aquí a Santa Olalla.

Existe una realidad demográfica que avala el crecimiento del centro y existe además una futura bajada de ratios que ahora aún más evidente la falta de espacio, si no se actúa con previsión y responsabilidad. Las familias no están pidiendo privilegios, están exigiendo el cumplimiento de la ley, y unas condiciones dignas para la educación de sus hijos e hijas. Y como ayuntamiento vamos a respaldar esas demandas que a través del AMPA están canalizando e insistir ante la Consejería y a no dejar de reclamar lo que por derecho corresponde a nuestro pueblo.

La educación pública no puede sostenerse a base de soluciones provisionales eternas. Nuestros niños y niñas merecen espacios adecuados, recursos suficientes y una educación que no dependa de la buena voluntad, que, por supuesto hay que tenerla, sino que dependa también del compromiso real de las administraciones. No vamos a dejar de alzar la voz, está claro, no vamos a conformarnos, no vamos a hacer aplausitos, porque nos ponen un aula, en las redes sociales, un aula prefabricada y no vamos a aceptar que se siga posponiendo una solución que es urgente y necesaria.

Porque defender la educación pública es defender el futuro de nuestro pueblo, que es lo que está en manos. Además, informamos a este pleno que el ayuntamiento estos días está recibiendo alumnos en la biblioteca municipal porque, como sabéis, colaboramos con el plan lector del colegio y también comentar al pleno que el día 4 de diciembre recibimos el alcalde y yo a los escolares en el ayuntamiento por el día de la Constitución y compartimos la mañana con ellos y les hicimos entrega de varios obsequios, entre ellos a los más mayores les dimos, una constitución de bolsillo a cada uno que nos hizo llegar la Diputada por Toledo por el Partido Popular en el Congreso, Carmen Ríolobos.

Dentro del área de bienestar social, el pasado 12 de diciembre, el concejal José Arregante y yo mantuvimos una reunión de trabajo con Rosi Quirós, Delegada Provincial de Bienestar Social. Durante el encuentro hemos trasladado a la delegada las principales necesidades del Ayuntamiento de Santa Olalla en el ámbito social, con el objetivo de seguir mejorando la atención y los servicios que se prestan a nuestros vecinos y vecinas. Entre las peticiones realizadas destacan el aumento de plazas en el servicio SEPAP, el incremento de horas del servicio ayuda a domicilio, reclamamos apoyo para el equipamiento del nuevo centro de mayores y la creación de un plan de empleo específico para personas con discapacidad que facilite su inserción laboral y promueve la igualdad de oportunidades para que se lo transmita al Delegado y Consejería de Trabajo y puedan coordinarse entre ellos. Informamos al Pleno que el pasado año nos pusimos en contacto con la Consejería de Trabajo con el fin de trasladar una propuesta concreta, la creación de un plan de empleo específico e independiente dirigido a personas con discapacidad. Desde la Consejería, la medida adoptada ha sido la ampliación



de colectivos contemplados dentro del plan de empleo general, como colectivos como trastorno del espectro autista, discapacidad intelectual y alguno más, otorgando una puntuación adicional y teniendo en cuenta la condición de discapacidad.

Pero, no obstante, consideramos que esta actuación no se ajusta al planteamiento inicial que realizamos. Ya que no responde a una a la necesidad de un plan diferenciado que atienda de manera exclusiva a este colectivo que lo necesitan, no solamente porque necesitan emplearse en un trabajo y tener un trabajo y tener un salario digno, sino porque también les sirve de apoyo y de red social. Nuestra propuesta se basa en la creación de un plan de empleo independiente para personas con discapacidad o alternativamente poder desarrollar dentro del mismo plan de empleo un proyecto específico y exclusivo dentro de la propia solicitud destinado únicamente a este colectivo.

Y entendemos que esta medida permitiría una atención más personalizada, adaptada a sus necesidades reales y a las barreras específicas que encuentran en el acceso al mercado laboral. Hay personas, por ejemplo, en Santa Olalla, que tienen diferentes enfermedades que necesitan a lo mejor un trabajo que se adapte a sus necesidades de salud, por ejemplo, un trabajo de 3 horas, 4 horas. No hace falta que sea una jornada completa. Consideramos que este tipo de iniciativas tendrían un impacto muy positivo, ya que contribuirían de manera efectiva a la inserción laboral de muchas personas que realmente lo necesitan, fomentando la igualdad de oportunidades y la inclusión social y laboral.

Por ello, esperamos que esta propuesta se ha tenido en cuenta y valorada nuevamente. Volveremos a insistir a la Consejería confiando en que se pueda que pueda suponer un avance significativo en las políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal de Agricultura, Medioambiente y Mejora de Espacios Públicos D. de Félix Bernal Torres, que pasa a exponer lo siguiente:

Buenas tardes, noches. Este mes de octubre se ha retirado todas las cañas que se ha sacado del arroyo y toda la mierda también, hay que decirlo así, colchones, botellas, palets, garrafas, plástico, etcétera.

También en el mes de noviembre se ha pasado, la cuchilla para adecentar el camino, donde se ha retirado lo del arroyo porque estaba fatal, y se ha echado jabre, se ha apañado, y también aprovechando que ya estaba aquí la maquinaria, la calle Guadalajara se ha pasado la cuchilla, el rodillo y se ha echado un poco de jabre para adecentarlo.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal de Cultura, Patrimonio y Nuevas Tecnologías D. Josué López Muñoz, que pasa a exponer lo siguiente:

Desde la concejalía de Cultura, en estos meses hemos estado haciendo también diversas tareas como pintura en la Casa de la Cultura y especialmente destacamos la colocación de una piedra que es la recuperación de parte de nuestro patrimonio. Puede parecer pequeña o insignificante, pero es importante para los vecinos. Porque es el único recuerdo que conservamos del palacio que tuvieron aquí los condes de Orgaz y se ha recuperado gracias a dos vecinos que fueron Marcial y Catalino Sánchez, que nos avisaron de que eso pues hace muchos años se lo habían llevado a un camino y que estaba allí y que podíamos cogerlo para ponerlo en un sitio más visible.



Y así lo hicimos y lo hemos colocado cerca de la iglesia de San Julián en un emplazamiento cercano, sin molestar a ningún otro vecino que cercano al lugar que ocupó ese palacio. Esto ha sido importante y es algo que, bueno, que tiene transcendencia y que queda ahí como patrimonio local.

Hemos estado trabajando también en la programación navideña, hemos editado de manera digital un programa bastante completo en el que hemos participado el 100% de las concejalías, pero bueno, está la concejalía de cultura, por supuesto, la de festejos, la concejalía de infancia, deportes, educación.

Todos hemos colaborado en este programa que tiene concursos, los concursos navideños. Conciertos, teatro, animales, una jornada de animales exóticos que nunca habíamos hecho. Por supuesto, la cabalgata y luego también estas nuevas luces que hemos presentado, que bueno, pues con pocos recursos y gastando poco, hemos conseguido tener una luz, unas luces de navideñas pues a un nivel, yo creo que por encima de un municipio como el nuestro. Así que bueno, esperemos que nos podamos disfrutar todos en estos días de Navidad.

4º. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE EL NÚM. 630/2025 DE FECHA 23/09/2025, HASTA EL NÚM. 851/2025 DE FECHA DE 9/12/2025

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde el 23 de septiembre hasta el 9 de diciembre del año en curso, que se corresponden con los números del 630/2025 al 851/2025, y cuya copia ha sido entregada previamente a todos los miembros de la Corporación.

La Corporación queda enterada de todas estas resoluciones.

Toma de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para, indicar que:

Llegado este punto esta Alcaldía quiere presentar una **moción de urgencia** que no se ha podido presentar antes al Pleno y que es referente a la tasa de recogida de basuras, pasando a continuación a justificar la urgencia de la moción:

Se solicita a los miembros de esta Corporación que voten la declaración de urgencia de la presente Moción relativa a la tasa de recogida de basuras que nos hemos visto obligados a aplicar.

Se considera urgente debido a las peticiones presentadas por el registro de este Ayuntamiento por parte de las Concejales del Grupo Socialista, así como por varios, unos cinco o seis vecinos, y la correspondiente recogida de firmas realizada por una vecina.

Este Alcalde considera necesario someter esta cuestión a debate y votación en atención a los intereses de los vecinos de Santa Olalla y de todos los grupos representados en este pleno. Por ello, vamos a pasar a votar la urgencia.

A continuación, los Sres./as. Concejales presentes, en votación ordinaria acuerdan, por ocho (8) votos a favor del Grupo Municipal Popular, dos (2) votos en contra del Grupo Municipal Socialista-



PSOE, y ninguna abstención, aprobar la declaración de urgencia de la moción presentada por la Alcaldía al Pleno.

Tras el resultado de la votación, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para desarrollar la moción presentada por urgencia:

« MOCIÓN DE URGENCIA SOBRE LA TASA DE RECOGIDA DE ABASURAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las quejas de los concejales socialistas, algunos vecinos y la recogida de firmas realizada por una vecina, a la que desde aquí agradecemos su labor e interés en que esta tasa sea revisada.

*El escrito presentado junto a las firmas solicita la bajada de la tasa de basura a los baremos vigentes antes de la aprobación de la ordenanza -tarifa que este Alcalde junto con el equipo de gobierno de cada legislatura hemos **mantenido fija y sin incrementos durante los diez años** de mandato que llevamos, en este ayuntamiento.*

*Este Equipo de gobierno decidió hace diez años **no incrementar** la tasa de basura y asumir el déficit que tenía el servicio, en beneficio de todos los santaolalleros, como parte de nuestro compromiso con los vecinos, tal y como hacemos en otras áreas. Por lo tanto, el dinero del que les hablo ha estado en el bolsillo de los santaolalleros y este ayuntamiento ha ido sufragando las subidas de la basura con fondos propios y con subvenciones que ha ido sacando la diputación de Toledo.*

*Hoy y ahora, Invito a los miembros de esta Corporación a expresar aquí su postura. El pleno es el **órgano facultado para tomar decisiones que afectan a nuestros vecinos**. Dejemos de lado mensajes simplistas, debates en redes sociales y panfletos enmascarados en una supuesta plataforma vecinal que vienen del grupo socialista y los reparte una persona que pertenece a sus listas ... esto no lleva a nada. Aquí y ahora deben decir **sí o no** a defender al municipio frente a una tasa que todos consideramos injusta y que el Ayuntamiento se ha visto obligado a subir obligado por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, aprobada por el gobierno socialista de España.*

Por todo ello, vengo a proponer a este pleno y sometemos a votación la presente propuesta.

PRIMERO. Adhesión a la recogida de firmas de los vecinos

Pido a todos los miembros de esta Corporación, Gobierno y oposición se sumen a la lista de recogida de firmas, identificándose con nombre y DNI.

Como Alcalde, me comprometo a ser el primero. No deseo que los vecinos paguen una tasa que no consideramos justa, impuesta por el gobierno socialista de la nación, que nada tiene que ver este alcalde y este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Remisión formal al Gobierno de España.



Enviar dicha lista y petición una vez firmada por todos los concejales, acto que se realizará en este mismo pleno y será remitida al Gobierno Central, al área administrativa que corresponda, según informe del Secretario Municipal.

*Dicha remisión irá acompañada de un **oficio** en el que conste el acuerdo plenario de los 11 concejales del Ayuntamiento de Santa Olalla (si alguien no estuviera presente se recogerá su firma después de este pleno), solicitando la **exención o liberación** de este incremento de la tasa y mostrando el **desacuerdo unánime por la obligación que hemos tenido todos los Ayuntamiento de España de aplicarla.***

La petición incluirá mantener la tasa municipal de basuras como estaba antes de la ley 7/2022 y únicamente con el incremento correspondiente al IPC de este año.

Para lo cual, ante el argumento que acabo de expresar, someto a votación ante los miembros de esta corporación esta moción, esperando contar entre todos ustedes con el apoyo unánime para poder encontrar la mejor solución para nuestros vecinos.

Señores concejales una abstención aquí es un NO para los vecinos.

*Pedro Congosto Sánchez
Alcalde de Santa Olalla»*

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Roberto Soto González para expresar lo siguiente:

Bueno, pues realmente, si este equipo de gobierno, quisiera debatir en profundidad el tema de la tasa de basura, no lo traería con una moción de urgencia, sino que sencillamente lo habría dado a conocer dentro del orden del día y si hubiera prestado, pues a un debate más profundo y no con un aquí te pillo, aquí te mato. O sea, es decir, si estamos hablando de fuego de artificio, de enviar al gobierno de España para que reconsidere la opinión sobre de la tasa de basura.

El alcalde sabe que esto es una legislación europea, que se basa en un principio de quién contamina, paga y que el alcalde y el equipo de gobierno tiene posibilidades para modular la introducción de esa tasa de basura. Es decir, porque para empezar tendría que haber calculado cuánto contamina cada una de las empresas y cada uno de los vecinos para repercutir esa tasa de basura a cada uno de los vecinos, con lo cual entiendo que venir ahora, digamos, a establecer un ultimátum en ese sentido de decir, bueno, pronúnciense ustedes, concejales, o no, como pronúnciense sobre este sentido.

Me parece que precisamente va en contra de ese argumento que usted trata de poner encima de listas de iniciativas en redes sociales y demás. O sea, que al final, digamos, entra en el mismo juego siendo equipo de gobierno, cosa que se le presupone que debería tener, digamos argumentos y recursos para hacer las cosas de otra manera.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para contestar:

Yo lo veo claro y sencillo, ya se lo he explicado. Esto es una vecina que ha recogido firma, creo que hay como unas 180, 190, y yo en este pleno lo que le propongo es que se sume a esa iniciativa. Esas firmas



las vamos a enviar donde corresponda al gobierno de España y yo lo que les propongo es que ustedes firmen. Aquí quedarán ustedes retratados si quieren o no quieren firmar.

Pregunta el Sr. Alcalde-Presidente al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista (PSOE)

¿Lo va usted a firmar?

Contesta el Sr. Concejel D. Roberto Soto González:

No voy a firmar eso, porque de hecho ya avisé cuando hubo la subida de tasas que se podía haber hecho desde que se sabía que se iba a subir, que era obligatorio subirlo, ya dije al ayuntamiento que eso se podía haber hecho paulatinamente.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente:

Bueno, pero eso es porque lo dice usted, porque la ley de la ley es clara y concreta.

A continuación, se abre un debate entre los Sres./Sras. Corporativos/as sobre el objeto de la presente moción de urgencia.

Para terminar el debate concluye el Sr. Alcalde-Presidente lo siguiente:

Que quede claro que este gobierno municipal no quería subir la tasa de basuras.

No formulándose ninguna observación más, los Sres./as. Concejales presentes, en votación ordinaria acuerdan, por ocho (8) votos del Grupo Municipal Popular y uno (1) del Grupo Municipal Socialista-PSOE, a favor, ninguno en contra y una (1) abstención del Grupo Municipal Socialista-PSOE, aprobar el “**Moción de urgencia sobre la tasa de recogida de basuras**”, en los mismos términos de su redacción inicial

5º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres./as. Concejales presentes si tienen algún ruego o pregunta que quieran hacer. No habiéndolos, termina el Sr. Alcalde-Presidente diciendo:

Bueno, si no hay más preguntas, antes de terminar, quería desearles a todos una Feliz Navidad, y que pasen unos felices días con sus familias y todo lo mejor para el año 2026. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas del día al principio indicado, de todo lo cual se levanta el presente Acta, de la que yo, como Secretario, **DOY FE.**

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0007 Fecha: 18/03/2026

Cód. Validación: 3X9EH9N2SXJHDP67S4PPFLSA7
Verificación: <https://santaolalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10

